

## RESOLUCIÓN SOBRE POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

**El VI Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT** reunida en Santa Marta, del 24 al 26 de septiembre de 2014, asume la política de DDHH de la CUT

Considerando que:

1. En Colombia existe una sistemática violación a los Derechos Humanos y los DESCAs, restricción de los derechos civiles y políticos, criminalización de la protesta social, abusos y vulneración de derechos por parte de empresarios y élites políticas que exigen una lucha permanente por defender los intereses de las y los trabajadores.
2. Frente a la violencia antisindical se ha mantenido niveles de impunidad que superan el 96,7%, sin que el Estado tome medidas contundentes para parar este flagelo.
3. El departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores constituye una red sindical de defensores y defensoras de Derechos Humanos desde donde se han articulado acciones de resistencia y de defensa de la vida digna, los derechos fundamentales, las libertades políticas y ejercicio de la libertad sindical.

Resuelve adoptar los siguientes lineamientos de política en materia de derechos humanos:

1. El departamento de Derechos Humanos tendrá como énfasis la defensa de la vida digna, los derechos fundamentales, las libertades políticas y ejercicio de la libertad sindical.
2. Dirigirá su acción con un enfoque diferencial de género, etnia y cultura. De tal manera que se fortalezca la participación, organización y el liderazgo de estos sectores.
3. Articulará el trabajo desde las secretarías de DDHH de las subdirectivas a la lucha política y la movilización social en cada región y sector.
4. Mantendrá la lucha por el pleno ejercicio de los derechos políticos, la participación ciudadana plena y la movilización.
5. Promoverá la creación de la Secretaria de Derechos Humanos en cada uno de los sindicatos filiales, robusteciendo la red por la defensa de los Derechos Humanos en Colombia. Lo anterior en el entendido de que los departamentos de la central no son entidades aisladas sino parte de políticas generales coordinadas entre sí, alrededor de políticas generales.
6. Promoverá la construcción de la memoria histórica del Movimiento Sindical Colombiano que garantice el conocimiento de la verdad sobre la violencia antisindical, que se conozca a los responsables de este genocidio contra los luchadores sindicales, populares y sociales.
7. La Central Unitaria de Trabajadores liderará y habilitará el espacio de exigibilidad ante el Estado para discutir la propuesta construida con los sindicatos filiales de reparación integral colectiva, que garantice la existencia de mecanismos de investigación judicial que deleve los beneficiarios, determinadores y responsables de los crímenes contra

sindicalistas sin demoras y responda efectivamente a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral y las garantías de no repetición.

8. Adelantará la defensa de los derechos fundamentales en escenarios nacionales e internacionales como un proceso integral que entiende los DESCAs como Derechos Humanos.
9. La CUT desarrollará una campaña constante y permanente por la defensa de la Vida y contra la criminalización de la protesta social y popular. Hoy se encuentra un número superior a cien dirigentes y afiliados sindicales encarcelados como consecuencia de montajes judiciales, frente a lo cual debemos adelantar una campaña para exigir su libertad inmediata.
10. Ante los actos de violencia antisindical se debe mantener la denuncia y movilización, incluyendo la huelga que lleve al Estado a asumir la responsabilidad en las violaciones a los DDHH.
11. Exigir que se adopte el protocolo internacional que vincule a los empresarios transnacionales para que puedan ser juzgados por los abusos que cometen en los diferentes países del mundo. Apoyar e impulsar el tratado internacional de los pueblos para el control de las empresas transnacionales.